

**CONDICIONES PARTICULARES**  
**FIANZAS CONSTRUCCION/SUMINISTROS**

**DATOS DEL ASEGURADO / CONTRATANTE**

|                           |                                                                                                                       |                          |                                 |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| <b>CONTRATANTE</b>        | EDITORA CORRIPIO SAS<br>CALLE A , ESQUINA CENTRAL<br>ZONA INDUSTRIAL<br>ZONA INDUSTRIAL DE H SANTO DOMINGO OESTE R.D. | <b>POLIZA No.</b>        | 6258250000221                   |
|                           |                                                                                                                       | <b>VIGENCIA</b>          | <b>DESDE</b> 09-OCT-2025 4:00PM |
|                           |                                                                                                                       |                          | <b>HASTA</b> 09-FEB-2026 4:00PM |
|                           |                                                                                                                       | <b>TIPO MOVIMIENTO</b>   | EMISION / 0                     |
| <b>IDENTIFICACION No.</b> | RNC-101087961                                                                                                         | <b>FECHA EFECTIVIDAD</b> | 09-OCT-2025 4:00PM              |
| <b>AFIANZADO</b>          | EDITORA CORRIPIO SAS 101087961                                                                                        | <b>FECHA MOVIMIENTO</b>  | 09/10/2025                      |
| <b>INTERMEDIARIO</b>      | MATOS CORREDORES DE SEGUROS SRL 2                                                                                     | <b>MONEDA</b>            | PESO DOMINICANO                 |
|                           |                                                                                                                       | <b>TIPO FIANZA</b>       | LICITACION                      |

**ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO**

1.- POR CUANTO (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO): EDITORA CORRIPIO SAS 101087961 Ha solicitado en fecha 03 de octubre de 2025 a la compañía MAPFRE BHD SEGUROS, S. A, (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de RD\$31,435.20 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 20/CENTAVOS).

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES: GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGÚN LICITACION PUBLICA REF.: JCE-CCC-CP-2025-0022, LLEVADO A CABO POR LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) PARA LA IMPRESIÓN DEL COMPENDIO "RESULTADOS ELECTORALES 2024" LA PRESENTE FIANZA NO POSEE LAS CONDICIONES DE SER PAGADERA A PRIMER REQUERIMIENTO, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE NI RENOVABLE, POR LO QUE ESTA SUJETA AL BENEFICIO DE EXCUSION SEÑALADO EN EL CODIGO CIVIL\*\*\*

2.- POR CUANTO (EN LO ADELANTE EL (LOS) BENEFICIARIO(S) ): La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de: JUNTA CENTRAL ELECTORAL y tiene como vigencia desde el 09 de octubre de 2025 hasta 09 de febrero de 2026, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: EL FIADOR no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: EL FIADOR, se compromete a responder a EL BENEFICIARIO, de todos los daños y Perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-Contractuales del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria

B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida al afianzado el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: MAPFRE BHD SEGUROS, S. A., No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La ley de seguros privados vigentes capacita a las Compañías de Seguros, legalmente Autorizadas a las prestaciones de fianzas a favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus Dependencias.

8.- POR CUANTO: MAPFRE BHD SEGUROS, S. A., Legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por RD\$31,435.20 exigida a los señores afianzados, conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual: MAPFRE BHD SEGUROS, S. A., firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 03 de octubre de 2025 .

**RESUMEN DE PRIMAS**

|                                  |            |                                  |            |
|----------------------------------|------------|----------------------------------|------------|
| <b>PRIMA NETA DEL PERIODO</b>    | : 2,000.00 | <b>PRIMA NETA ANUAL</b>          | : 2,000.00 |
| <b>IMP. SELECTIVO AL CONSUMO</b> | : 320.00   | <b>IMP. SELECTIVO AL CONSUMO</b> | : 320.00   |
| <b>PRIMA TOTAL</b>               | : 2,320.00 | <b>PRIMA TOTAL</b>               | : 2,320.00 |

